



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**



Distr.
Limitada

UNEP/OzL.Pro/ExCom/38/15
29 de octubre de 2002

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL

Trigésima octava Reunión
Roma, 20 al 22 de noviembre de 2002

**RESEÑA DE LAS CUESTIONES IDENTIFICADAS DURANTE EL EXAMEN DE LOS
PROYECTOS**

Proyectos y actividades presentados a la 38ª Reunión

Comunicaciones de Organismos y Asociados Bilaterales

1. El valor total de los proyectos y actividades recibidos por la Secretaría del Fondo de los organismos de ejecución y asociados bilaterales para su presentación a la 38ª Reunión asciende a EUA \$ 430 606 584 (comprendidos los gastos de apoyo de los organismos cuando procede). La financiación solicitada asciende a EUA \$ 182 995 843, comprendidos tramos para planes relativos a sectores y proyectos sobre bromuro de metilo.

Examen de la Secretaría de los proyectos y actividades propuestos

2. El examen efectuado por la Secretaría del Fondo de las propuestas de financiación de proyectos y actividades ha dado lugar a una recomendación de que se dé una aprobación general a 50 proyectos de inversión y a otras actividades por un monto de EUA \$ 11 063 951. Se ha retirado o aplazado 28 proyectos de inversión y otras actividades con un valor total de EUA \$ 3 794 861, entre ellos proyectos que no aportaron información bastante o cuya admisibilidad era dudosa. Se ha convenido con los pertinentes organismos de ejecución los costos adicionales de los proyectos de inversión, los planes de sectores y los planes nacionales de eliminación gradual, con un valor total de fondos solicitados de EUA \$ 17 454 279, y se presentan para que sean considerados uno por uno, conforme a la práctica habitual (p.ej., los proyectos de inversión referentes al bromuro de metilo). Los costos adicionales de otros 36 proyectos de inversión, RMPs y planes nacionales de eliminación gradual (en total, EUA \$ 133 697 585) todavía se están analizando con los organismos de ejecución. En su momento se comunicara al Comité Ejecutivo las conclusiones del análisis.

Situación del Fondo

3. Cuando se preparó este documento, los recursos del Fondo Multilateral disponibles para compromisos ascendían aproximadamente a EUA \$ 85,2 millones.

Cuestiones a que da lugar el examen de los proyectos

Asignación del consumo de CFC entre los sectores

4. En la 35ª Reunión, el Comité Ejecutivo decidió que los países deberían elegir un punto de partida a partir del cual se podría alcanzar y medir reducciones sostenibles del consumo de CFC (Decisión 35/57). En la condición B de esa decisión se indica que el punto de partida representa el consumo máximo cuya reducción financiara el Fondo y que los proyectos deberán atenerse plenamente a las orientaciones del Fondo.

5. El Comité Ejecutivo ha adoptado, a lo largo del tiempo, varias decisiones en las que exhorta a los organismos a prestar asistencia a los países para obtener datos fidedignos del consumo y comunicarlos. El Comité Ejecutivo también ha indicado en varias decisiones más que necesita que los datos relativos al consumo recogidos en los documentos de proyectos sean coherentes, en particular porque haber casos en que el consumo registrado en los proyectos, lo mismo por separado que sumadas distintas cifras, sobrepasa el del sector o el total de la sustancia en el país

que se han comunicado. Al respecto, son ejemplos pertinentes las Decisiones 17/2, 17/60, 19/28, 19/64, 26/13, 28/25, 29/10, 28/36, 30/41 y 34/18. La obligatoriedad de que los datos del consumo sean comunicados correctamente y de que se pueda verificar los costos adicionales basados en el consumo constituye una orientación del Fondo plasmada en las oportunas decisiones.

6. Varios planes plurianuales para sectores presentados después de la 35ª Reunión han contenido propuestas de financiación de consumo en varios sectores que difieren considerablemente de los datos sobre consumo comunicados oficialmente. Estas discrepancias abarcan situaciones en las que se afirma que existe consumo en sectores acerca de los cuales los países han indicado en informes anteriores sobre los progresos de la ejecución de los programas por países que el consumo es inexistente. En ocasiones se ha dicho a la Secretaria que, como el consumo total no sobrepasa el consumo restante admisible conforme al punto de partida, y como el proyecto logrará reducciones sostenidas a partir del punto de partida, es permisible asignar como se desee entre los sectores el consumo restante admisible.

7. Esta situación plantea dos problemas: en primer lugar, los costos adicionales examinados por la Secretaria y cuya financiación se recomienda se han basado, conforme a la política del Fondo, en el consumo real constatado durante la preparación del proyecto. Además, según disponen las normas del Fondo, la Secretaria se ha esforzado siempre, en la medida de lo posible, en determinar si el consumo de las empresas es coherente con los datos sobre consumo comunicados oficialmente. En segundo lugar, a causa de los diferentes costos del proyecto y umbrales de costo a eficacia, el paso del consumo de un sector a otro repercute en el cálculo de los costos adicionales. Por ejemplo, en el propio sector de la espuma, los umbrales de costo a eficacia oscilan entre EUA \$ 6,23 y EUA \$ 16,86/Kg.

8. Varios de los problemas a que ha dado lugar esta situación han sido resueltos en el contexto de un examen y de discusiones intensivas sobre el proyecto de que se tratara, evitando con ello la necesidad de afrontar directamente la cuestión. A la inversa, otras propuestas de proyectos siguen siendo aplazadas mientras se analiza problemas concretos de sus datos. El Comité Ejecutivo podría estudiar qué otras orientaciones más convendría que diese a propósito de la asignación de consumo entre sectores o dentro de planes para sectores.

Países que carecen de una base de cumplimiento

9. La Secretaria recibió propuestas de proyectos y actividades en tres países para los cuales no se ha establecido la base de consumo de CFC: Angola, Bosnia y Herzegovina y Haití. No se ha presentado proyectos de los dos últimos países mencionados a la 38ª Reunión. En la actualidad se puede establecer los requisitos en materia de cumplimiento para esos países. Aunque el proyecto consista en un plan nacional de eliminación gradual, no se puede determinar si el calendario propuesto de eliminación gradual se ajustara a los plazos de cumplimiento pertinentes.

10. La obligación más apremiante de esos países es presentar sus datos y sus circunstancias al Comité de Aplicación por conducto de la Secretaria del Ozono para que el Comité de Aplicación pueda formular las recomendaciones oportunas a las partes a fin de determinar la situación de cada país en cuanto al cumplimiento. El Comité Ejecutivo podría estudiar la conveniencia de

exhortar a todos los organismos de ejecución encargados de un proyecto de fortalecimiento institucional en un país en tal situación a que velasen por que se prestase a ese país toda la asistencia necesaria, con carácter urgente, para poder comunicar sus datos básicos obre cumplimiento y exponer su situación a la Secretaria del Ozono. Habría de hacerse antes de preparar y presentar al Comité Ejecutivo proyectos y actividades no relativos a fortalecimiento institucional.

Propuestas de proyectos con impacto mínimo en las obligaciones en materia de eliminación gradual

11. Se ha presentado un proyecto relativo al sector de los disolventes de la India que dará lugar a la eliminación gradual de 54 toneladas de PAO de tetracloruro de carbono (CTC) cuando se ejecute. El total de consumo del sector de los disolventes comunicado más recientemente por la India ascendía a 8 080 toneladas PAO en 2000. Queda por eliminar más de 8 000 toneladas PAO de este consumo comunicado. Se han convenido la admisibilidad y el costo del proyecto, aunque ha sido remitido para su examen individual para poner de relieve la cuestión de un país que necesita con urgencia asistencia en un sector, pero del que son evidentes pocos progresos gracias a la asistencia prestada hasta ahora. En diciembre de 2001, se facilitó al PNUMA EUA \$ 169 000 más gastos de apoyo para que prestara asistencia al Gobierno de la India, en cooperación con las asociaciones nacionales del sector, para elaborar un plan de acción con miras a actividades integradas de formación y actividades conexas no relativas a inversiones para respaldar la eliminación gradual en el sector de los disolventes. Comprendería colaboración con la ONUDI y el Banco Mundial. La Secretaría no ha recibido ninguna información ni propuesta a resultas de este proyecto y no tiene constancia de ninguna otra actividad en curso en el sector. Conforme al objetivo fundamental de prestar asistencia a los países del Artículo 5 para lograr el cumplimiento, el Comité Ejecutivo podría considerar la conveniencia de exhortar a los organismos de ejecución a que adoptasen todas las medidas necesaria para prestar asistencia a los países en situación de riesgo, en lo tocante a las obligaciones de control pendientes en virtud del Protocolo de Montreal.

Propuestas de proyectos en que el país se encontraría en situación de incumplimiento

12. En su Decisión 37/20 (a), el Comité Ejecutivo decidió que las propuestas de proyectos en que el país se encontraría en situación de incumplimiento de las medidas de control del Protocolo de Montreal no deberían ser aprobadas por el Comité Ejecutivo mientras las Partes no hubiesen resuelto por conducto del Comité de Aplicación la cuestión subyacente del incumplimiento.

13. Se ha presentado a la consideración de la 38ª Reunión un plan nacional de eliminación gradual de CFC, para Albania. La propuesta se basa en que el país sigue encontrándose en situación de incumplimiento respecto de la congelación y la reducción del 50 por ciento de su consumo de CFC hasta 2007. El programa del país ha sido presentado a esta Reunión, pero se ha aplazado el plan de eliminación gradual. Se propuso a la ONUDI que instara a Albania a dar cuenta de su situación al Comité de Aplicación por conducto de la Secretaría del Ozono. Este informe se facilita únicamente a fines informativos.
